



25 DE OCTUBRE DE 2020

CHILE

PLEBISCITO CONSTITUCIONAL

ELECCIONES GENERALES

El 26 de abril de este año, la República de Chile estaba a punto de dar un paso histórico en el primer plebiscito constitucional desde el retorno de la democracia en 1989. Sin embargo, la crisis sanitaria causada por la pandemia del Covid-19 hizo que, al igual que muchos de los países de la región, debiera posponer sus procesos electorales.

En este contexto, el 26 de marzo se promulgó la Ley N° 21.221, la cual establece el 25 de octubre de 2020 como nuevo itinerario electoral para el Plebiscito Constituyente.

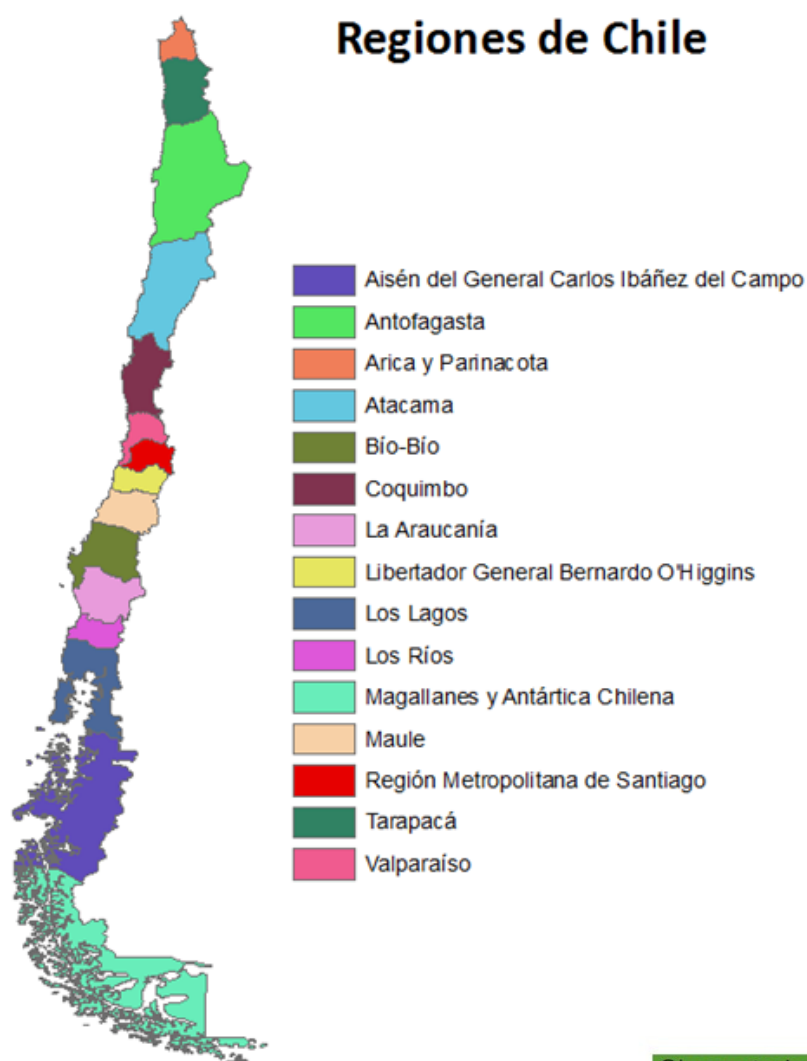
Este proceso cobra vital importancia no sólo debido a la coyuntura que transita el país desde octubre del 2019 como se verá a continuación, sino ya que por primera vez en la historia del país, los ciudadanos podrán votar si están de acuerdo o en contra de iniciar un proceso para la elaboración de una nueva Constitución Nacional, y en caso afirmativo qué órgano debería ser el encargado de redactarla.

La actual Constitución fue sancionada por el gobierno de facto de Augusto Pinochet. Si bien desde la senda democrática fueron varias las reformas que se hicieron a la misma, su baja legitimidad de origen y el sistema que sustenta y representa, enfatizan la importancia de la participación ciudadana de las urnas del 25 de octubre.

DATOS DEMOGRÁFICOS

Chile es un país unitario. A su vez, cuenta con una descentralización como instrumento de gestión que se traduce en una división político administrativa conformada por 15 regiones (art. 110, Constitución Política de la República de Chile) las cuales cada una de ellas está a cargo de un intendente elegido por el presidente.

Esto de todos modos está a punto de cambiar ya que, la Ley N° 20.990 sancionada en 2018, dará paso a la creación y elección de una máxima autoridad regional, el gobernador regional, quien será el órgano ejecutivo, correspondiéndole presidir el Consejo Regional y ejercer las funciones de desarrollo social, cultural y económico que, en este ámbito y calidad, hoy se encuentran radicadas en el intendente. Dicha elección, también pospuesta por el COVID-19, se llevará a cabo el 11 de abril del 2021.



DATOS DEMOGRÁFICOS

A su vez, las regiones en Chile están divididas en 54 provincias y éstas en 346 comunas dirigidas por un alcalde electo por votación popular (art. 118, Constitución Política de la República de Chile). La administración local de cada comuna estará entonces constituida por el alcalde y por el concejo también elegido por sufragio universal.

Posee una población actual de 18.419.192 habitantes, de los cuales 9.074.217 son varones y 9.344.975 mujeres (según datos del censo electoral del año 2017, Instituto Nacional Electoral). Una población que se encuentra en constante crecimiento, aunque cada vez se desacelera. Como vimos con anterioridad, el país se encuentra dividido en 15 regiones en las cuales la población se encuentra distribuida de la siguiente forma, la región Metropolitana concentra el 40,5 % de la población, siguiéndole BioBío con 11,6 puntos porcentuales (Instituto Nacional de Estadísticas).

Otro punto interesante a destacar es que el 12,8% de la población se considera perteneciente a un pueblo indígena originario. Siendo el pueblo mapuche el que representa el 79,9% de toda la población, seguido por la Aymara con el 7,2%. Dentro de la región sudamericana, Chile es uno de los países que carece de reconocimiento de los pueblos indígenas en su Constitución. Esto es un punto relevante a la hora de abordar la construcción colectiva de una nueva Carta Magna.



SISTEMA ELECTORAL Y CARGOS A ELEGIR

En primera instancia en el plebiscito nacional los ciudadanos decidirán si se **APRUEBA** o **RECHAZA** una nueva Constitución Nacional.

A su vez, en caso en caso afirmativo, cuál debería ser el órgano que la redacte:

- Convención Constitucional: estará integrada por ciudadanos electos, que equivale a una Asamblea Constituyente;
- Convención Mixta: estará integrada en un 50% por parlamentarios designados por el Congreso y el otro 50% ciudadanos electos.



El **VOTO** es **PERSONAL, IGUALITARIO, SECRETO** y **VOLUNTARIO**.

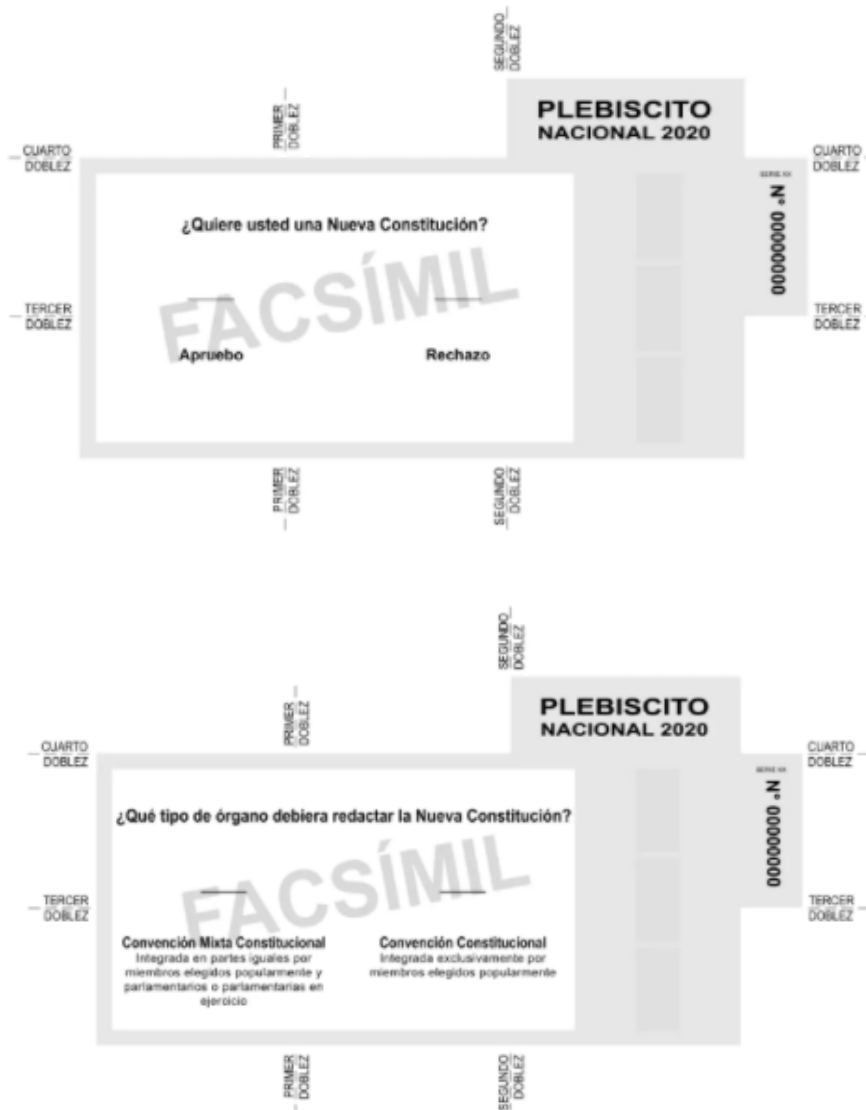
Según la legislación actual, **los chilenos en el exterior**, mayores de 18 años con cédula de identidad o pasaporte -que pueden estar vencidos hasta en 12 meses-, están facultados para sufragar desde sus países de residencia en plebiscitos nacionales, primarias presidenciales y elecciones presidenciales.

La cédula para el plebiscito contendrá dos rayas horizontales, una al lado de la otra. La primera de ellas tendrá en su parte inferior la expresión “sí” y la segunda la palabra “no”, a fin de que el elector pueda marcar su preferencia completando una cruz con una raya vertical, sobre una de las alternativas.

El proceso de calificación del plebiscito nacional deberá quedar concluido dentro de los treinta días siguientes a la fecha de realizado. El Tribunal Calificador de Elecciones proclamará aprobadas las opciones que obtengan más de la mitad de los sufragios válidamente emitidos, considerando los votos nulos y blancos como no emitidos.

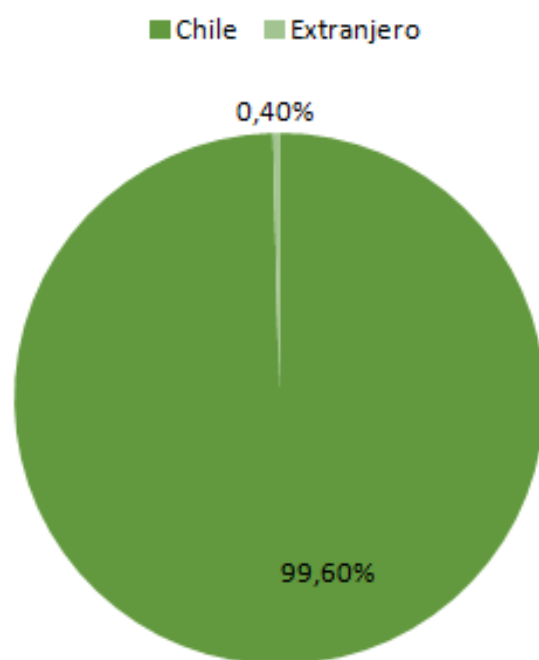
SISTEMA ELECTORAL Y CARGOS A ELEGIR

En el caso de resultar mayoritaria la decisión de elaborar una Nueva Constitución, el Presidente deberá convocar, dentro de los cinco días siguientes a la comunicación definitiva del plebiscito, mediante un decreto supremo exento a la elección de los miembros de la Convención Constitucional o la Convención Mixta Constitucional, según corresponda. La misma se llevará a cabo el mismo día que las siguientes elecciones de alcaldes, concejales y gobernadores regionales.



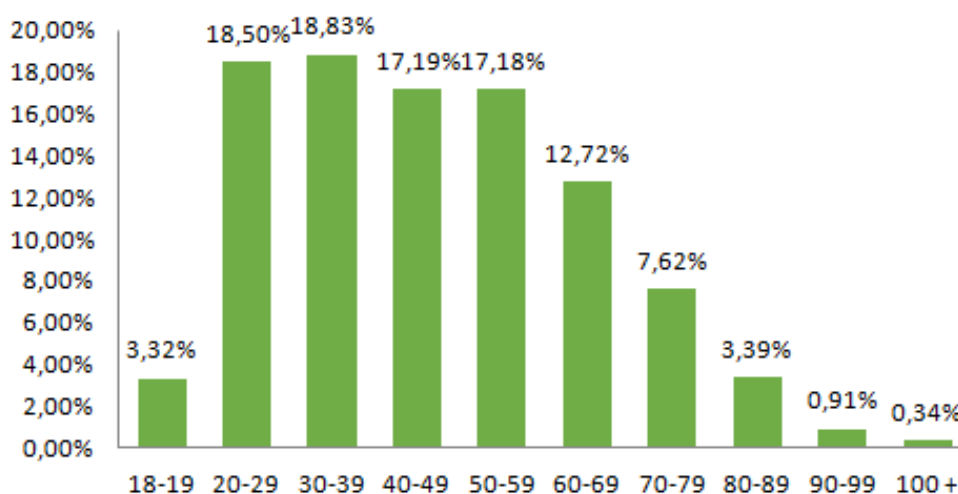
PADRÓN ELECTORAL

El padrón electoral cuenta con 14.855.719 electores habilitados, de los cuales 59.522 residen en el extranjero.



PADRÓN NACIONAL

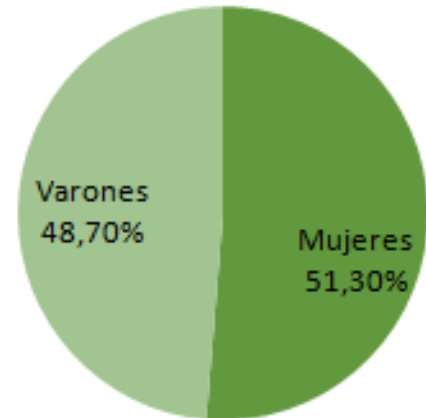
Electores por edad



PADRÓN ELECTORAL

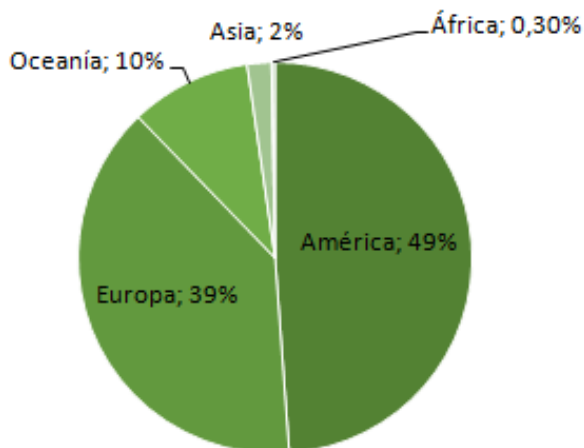
PADRÓN NACIONAL

Si analizamos el padrón con **criterio de género**, se puede observar que, de los inscriptos para votar en el padrón nacional, el 48,70% es masculino (7.205.748) y el 51,30% restante es femenino (7.590.449).



PADRÓN EN EL EXTRANJERO

Distribución de electores por continentes



Países con mayor cantidad de electores chilenos

País	Electores
Argentina	8.778
Estados Unidos	7.597
España	6.267
Australia	4.451
Alemania	3.911

Si analizamos este padrón con **criterio de género**, se observa que el 48,28% es masculino (28.737) y el 51,72% es femenino (30.785).

ENCUESTAS Y SONDEOS ELECTORALES

Según distintas encuestas más del 70% de la ciudadanía votaría por la opción “Apruebo” frente al 15% que elegiría la opción “Rechazo”. La Convención Constituyente sería la elegida por mayoría para redactarla.

En cuanto al interés de votar, más del 50% no sólo está interesado en votar sino que lo hará definitivamente. Resulta pertinente recordar la baja participación electoral habitual del pueblo chileno desde la vuelta a la democracia, no alcanzando la mitad de la población en elecciones nacionales y siendo menor al 40% para alcaldes y concejales.

Una encuesta realizada por consultora Activa Research muestra que el 43,5% de los encuestados consideró alto o muy alto el riesgo de contagiarse con el nuevo coronavirus por acudir a ejercer el voto.

Por otro lado, conforme a los sondeos y a la posible elección de la Convención se estaría abriendo un nuevo proceso de debate y posicionamiento de las distintas fuerzas electorales, ante una variedad de temas, para los meses siguientes al plebiscito. En primer lugar, en relación al tipo de Estado que promovería la nueva Constitución, y de qué forma y en qué medida respondería a las crecientes demandas de incorporación progresiva de derechos. Temas como la paridad y promoción de la igualdad de género, el ingreso básico universal, la desigualdad, el sistema de previsión social, el medio ambiente, y el reconocimiento y respeto de los pueblos indígenas, entre otros; darán lugar a distintas posiciones y propuestas que deberán llegar a consensuar. Conforme al actual artículo 133, inciso 3, incorporado por la última Reforma Constitucional se requiere la mayoría calificada de $\frac{2}{3}$ para los acuerdos y normas aprobadas por la Convención, es decir, 103 votos.

SITUACIÓN COVID-19 Y PROTOCOLO SANITARIO

Según datos de la Organización Mundial de la Salud, Chile se encuentra entre los países con la mayor tasa de contagio, y se ubica en el puesto número seis si miramos nuestra región.

Si bien la curva de contagios está descendiendo, los datos recientes del Gobierno muestran que desde que inició la pandemia Chile registra 495.637 infectados y más de 13.719 personas fallecidas. Al mismo tiempo, si miramos cómo se distribuyen esos números según las 15 regiones que conforman el país, se puede observar que el área Metropolitana aglutina más del 60% del total de los afectados (293.680) aún teniendo el 40% de la población del país. Le siguen -muy por detrás- Valparaíso (29.584) y Bio Bio (27.542). Además, actualmente se registran 1100 casos diarios, luego de que el 14 de junio se registrara un pico de 6.938.



Fuente: Base de datos Ministerio de Ciencia, en base a Reporte Diario Coronavirus Ministerio de Salud.
Recuperado de: <https://www.gob.cl/coronavirus/cifrasoficiales/>

SITUACIÓN COVID-19 Y PROTOCOLO SANITARIO

De este modo, para garantizar el derecho al voto preservando el derecho a la salud el Servicio Electoral del país (Servel) junto con el Ministerio de Salud, elaboraron un Protocolo Sanitario detallando las medidas adoptadas para evitar el riesgo de contagio de COVID-19 abordando todo el proceso electoral:

- Habilitación de nuevos espacios para acudir a los comicios. Se habilitaron un total de 2715 establecimientos.
- Preparación de los materiales electorales
- Capacitaciones del personal con rol electoral: presenciales y virtuales
- Instalación y sanitización de los lugares de votación
- Cuidado del elector el día de la votación:



1. Usa tu mascarilla en todo momento:

En los trayectos, filas, al llegar a la mesa receptora de sufragios, en la cámara secreta y al retirarte.



2. No llegues acompañado a votar:

A menos que necesites asistencia, mantén siempre un metro de distancia física con otras personas ¡Evita aglomeraciones!



3. Desinfecta o lava tus manos:

Utiliza tu propio alcohol gel o el dispuesto en los locales de votación para desinfectar tus manos antes y después de votar.

1. Uso de lápiz azul propio.
2. Instalación de kit sanitarios a pesar de que se hace un llamado al electorado para que acuda con sus propios implementos de protección sanitaria (alcohol gel al 70% y mascarilla (idealmente quirúrgicas desechables de tres pliegues).
3. Extensión del horario para votar.
4. Horario exclusivo para las personas de riesgo.
5. Uso obligatorio del barbijo -con la excepción al momento de verificar tu identidad ante el presidente de mesa-



CRONOLOGÍA HACIA EL PLEBISCITO

El plebiscito se enmarca en un proceso que viene gestándose en la última década, a lo que se le suma una demanda recurrente desde que la ciudadanía dijo NO a la continuación del gobierno militar. A pesar de una serie de reformas desde el retorno de la democracia, la Constitución vigente es la establecida bajo la dictadura militar en 1980, dando paso a una transición “pactada”, que significó que varias instituciones políticas en democracia estuvieran fuertemente influenciadas por el diseño de la Constitución de 1980 y por otras leyes que requerían altísimos quórum para su modificación.

Las movilizaciones y reclamos de la población en las calles como “arena política” es un proceso que si miramos la última década, vemos con más frecuencia y aumento en la participación de las mismas. Movilizaciones estudiantiles, de los educadores, movimientos feministas, contra distintas reformas como la previsional o de pensiones, o mismo temáticas de política exterior como el TPP-11, nos muestran que la población busca alzar sus propias voces para reclamar por sus derechos y demandas, y no tanto encontrar en los espacios partidarios los actores canalizadores de las mismas. Otro punto interesante es que no dejan de ser movilizaciones que se respaldan en un reclamo puntual. Son antecedentes importantes para tener en cuenta al estallido social de octubre del 2019.



CRONOLOGÍA HACIA EL PLEBISCITO

El 14 de octubre de 2019 sucedieron numerosas protestas a lo largo de todo el país, que si bien comenzó como un reclamo por el aumento de tarifa del metro de Santiago, se convirtió con el pasar de los días en un reclamo al sistema chileno como un todo. Chile despertó. La respuesta y represión gubernamental por parte de las las fuerzas policiales del país, los carabineros, y la implementación del Estado de Emergencia no hicieron más que aumentar el descontento y los niveles de apoyo a Piñera que llegaron al mínimo de su gestión. A su vez, las detenciones, agresiones policiales, y las muertes de protestantes hicieron a la continuación de más movilizaciones, cacerolazos y múltiples denuncias de violaciones a los DDHH por parte de Carabineros con el afán de mantener el orden público.

Ante la presión de distintos actores políticos, incluso del oficialismo, el presidente Sebastián Piñera abrió la posibilidad de realizar reformas constitucionales. Finalmente, el 10 de noviembre se aprobó el proceso a un Congreso Constituyente con plebiscito ratificatorio, sin embargo, los partidos de la oposición, mediante declaración conjunta, se manifestaron a favor de una Asamblea Constituyente. Luego de negociaciones entre las distintas fuerzas políticas, se llegó al acuerdo por la Paz Social y la Nueva Constitución, anunciándose la realización del plebiscito. El plebiscito fue convocado mediante decreto supremo firmado el 27 de diciembre de 2019 y en el mes de marzo de este año, el calendario electoral fue modificado por acuerdo de todos los partidos políticos con representación en el Congreso Nacional.